



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 071-2023-CCO-UNADQTC

Cusco, 15 de noviembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 171-2023-UNADQTC/PCO/OGC, el Plan Operativo de Taller de Sesiones de Orientación Técnica sobre el proceso de Licenciamiento Universitario, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 15 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU. Y es así que, en su numeral 6.1.5 del Documento Normativo citado, menciona las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "(...) d) Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia";

Que, mediante Informe N° 171-2023-UNADQTC/PCO/OGC, de fecha 15 de noviembre de 2023, remitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación del Plan Operativo de Taller de Sesiones de Orientación Técnica sobre el proceso de Licenciamiento Universitario, que tiene como objetivo general; Concretar y lograr implementar las condiciones básicas de calidad (CBC), para el Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. Y como objetivo específico; Recibir la asistencia técnica de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU. Lograr los estándares de evaluación de la capacidad de la universidad, para la prestación del servicio educativo superior universitario a efectos de lograr su autorización de funcionamiento, vale decir su licenciamiento universitario. Lograr la capacitación del personal docente y no docente involucrado en el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

Que, conforme al artículo 73°, numeral 73.3 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 071-2023-CCO-UNADQTC

15-NOVIEMBRE-2023

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNADQTC, en Sesión Extraordinaria N° 31-2023-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 15 de noviembre de 2023, emite el siguiente: ACUERDO por UNANIMIDAD, aprobar el PLAN OPERATIVO DE TALLER DE SESIONES DE ORIENTACIÓN TÉCNICA SOBRE EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO UNIVERSITARIO;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNAQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO DE TALLER DE SESIONES DE ORIENTACIÓN TÉCNICA SOBRE EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO UNIVERSITARIO. Que consta de diez (10) folios y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Mg. Donato Mario Chile Ccama-Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, como responsable de la ejecución del Plan Operativo de Taller de Sesiones de Orientación Técnica Sobre el Proceso de Licenciamiento Universitario.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco www.unadqtc.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Mg. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL



Mg. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ SALCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA